

CONTRATO

Entre la Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Ciencias Químicas, representada en éste acto por el señor Decano, Profesor **Dr. Marcelo M. Mariscal**, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2do. Piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, Córdoba, en adelante “**LA UNIVERSIDAD**” por una parte, y por la otra la firma “**INGENIERIA GLOBAL SRL - CUIT 30-70793831-1**” representada en este acto por el Sr. Luis María González DNI 23.007.506, con domicilio en calle Av. Felipe Benardinelli 4850, de la ciudad de Córdoba, en adelante “**PROVEEDOR**”, se conviene celebrar el siguiente contrato que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan

PRIMERO: “**LA UNIVERSIDAD**” contrata a la firma **INGENIERIA GLOBAL SRL**, mediante Compra Menor, para la provisión del Servicio de mantenimiento preventivo de 2 (dos) sistemas de aires acondicionados de los bioterios, ubicados en los Dptos. de Bioquímica Clínica y Farmacología, el Servicio de mantenimiento preventivo de sistemas de calefacción ubicados en el Edificio Ciencias II y en el sótano del Pabellón Argentina y y el Servicio de Mantenimiento preventivo de equipos de aires acondicionados RoofTop ubicados en el Edificio Integrador, todos de la Facultad de Ciencias Químicas.

SEGUNDO: El mantenimiento preventivo y correctivo para cada uno de los sistemas comprende las siguientes actividades:

RENGLON 1.- Mantenimiento A°A° - Bioterio del Dto. De Bioquímica Clínica.

Por la realización de mantenimiento preventivo y correctivo, sobre equipos e Instalaciones complementarias del sistema termo mecánico que acondicionan Térmicamente al Bioterio del Dto. De Bioquímica clínica ubicado en subsuelo de edificio Integrador de Cs. Químicas. El mismo consistirá en dos visitas mensuales, en el cual se realizarán las tareas detalladas a especificaciones técnicas durante los periodos de verano e invierno. Además, se contemplarán visitas adicionales sin cargo por razones de emergencia ante desperfectos de la instalación. Todos aquellos elementos que se encuentren deteriorados deberán ser reparados o cambiados según corresponda, siendo los mismos solventados por la facultad.

A- MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VERANO

Los trabajos de rutina se realizarán quincenalmente para el mantenimiento preventivo de la instalación. Entre visita y visita no mediará menos de 25 días, ni más de 30, correspondiendo dos visitas por mes calendario.

Además de la apertura y cierre de la instalación, se realizara una visita mensual de octubre a mayo, en las condiciones establecidas en los puntos 1) y 3), realizándose los siguientes trabajos en cada una de ellas.

1) UNIDADES VENTILADORAS

1.1- Correas:

“Verificar estado y tensión de las mismas. - Mensual

1.2- Cojinetes:

“Verificar su funcionamiento silencioso. - Mensual

1.3- Motor:

“Verificar su funcionamiento silencioso y su consumo. - Mensual

1.4- Filtro de aire:

“Lavar con solventes limpiar con aire a presión el pre filtro y cambiar los filtros medios cada 15 días y cada 30 días el filtro final.

2) CIRCUITO FRIGORIFICO

2.2- Compresores:

“Verificar nivel de aceite. Verificar si no existen manchas de aceite en las proximidades del compresor.- Mensual

“Verificar la temperatura del motor o en el caso de los semi herméticos la temperatura del conjunto moto compresor. Mensual

“Verificar el corte de los presóstatos de alta y baja. Mensual

“Verificar el buen funcionamiento del calefactor de cárter. Mensual

“Control lubricación motores eléctricos. Mensual

“Verificar consumo eléctrico de todos los motores. Mensual.

B) MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INVIERNO

Cubrirá los meses de abril a octubre, realizándose una visita mensual y los siguientes trabajos considerados.

1 - UNIDADES VENTILADOR /SERPENTIN

1.1- Correas:

“Verificar estado y tensión de las mismas.- Mensual

1.2- Cojinetes:

“Verificar su funcionamiento silencioso.- Mensual

1.3- Motor:

“Verificar su funcionamiento silencioso y su consumo.- Mensual

1.4- Filtro de aire:

- Ídem Verano.

2 - TABLERO ELECTRICO:

2.1- Consumos:

“Se deben verificar los consumos de todos los motores que integran la instalación, volcando los mismos en una planilla que debe presentar al respecto. Mensual.

2.2- Contactores:

“Ajustar todas las conexiones. Según necesidad

“Efectuar limpieza y verificación de los contactos. Trimestral

“Verificar el rango de las protecciones, calibrándolas de acuerdo a los consumos reales. Según necesidad.

- Enclavamiento:

“Se verificara el correcto enclavamiento de todos los elementos de la instalación. Mensual

2.3- Factor de Potencia:

Verificar que el mismo no supere los valores establecidos por las Compañías suministradoras de Energía (no menor de 0,9 de cos ϕ). Caso contrario se regularizará con la provisión e instalación de los respectivos capacitores, a cargo de la Facultad.

C) GENERAL

“Mantenimiento de la limpieza y orden en la salas de máquinas. Permanente.

“Limpieza externa de todos los componentes de la instalación. Permanente

“Completar y mantener la totalidad de la tornillería de los equipos.

D) ALCANCE DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Este servicio incluye la reparación y/o reposición por cuenta de la empresa, de todo elemento de la instalación que se encuentre fuera de servicio o con un deterioro generalizado que afecte el funcionamiento de la misma o no.

Incluye toda la mano de obra correspondiente a las tareas de mantenimiento descriptas, siendo la Facultad quien proveerá los repuestos, piezas y materiales necesarios a solicitud de la empresa.

Por lo expuesto, a fin de dar solución a cualquier tipo de inconvenientes y/o averías que se presenten en el funcionamiento de las instalaciones, estará a cargo de la empresa, sin límite de ninguna naturaleza, la provisión de gas refrigerante.

Así también La Empresa proveerá los filtros de aire para su reposición en los períodos estimados en el presente pliego.

Para el caso de los motocompresores se repararán en casos de desperfectos menores, tales como cambio de láminas, cambio de elementos mecánicos menores, etc. En el caso de reparaciones mayores: moto compresor quemado, destrucción importante de mecanizado, se informará a la APIS (Área Planeamiento Infraestructura, Seguridad de la Facultad de Ciencias Químicas UNC), de esta circunstancia y se reemplazarán por compresores nuevos.

Ante un desperfecto en la instalación, se concurrirá en un plazo no mayor de 24 hs, poniendo en marcha la instalación en un 100%, otorgando los siguientes plazos de reparación:

“En caso de reposición de una protección térmica y/o elemento de seguridad: 24hs.

“En caso de reparación de un moto compresor no más de 48 Hs. (Salvo razones debidamente justificadas.)

“En caso de cualquier otro tipo de reparación no más de 24 Hs.

Quedará debida constancia por escrito ante el Área Planeamiento de Infraestructura, Seguridad de la Facultad de Ciencias Químicas UNC, de todas las revisiones que la empresa realice.

REGLON 2.- Mantenimiento A°A° - Bioterio del Dto. De Farmacología.

Por la realización de un mantenimiento preventivo y correctivo, sobre equipos e Instalaciones complementarias del sistema termo mecánico que acondicionan Térmicamente al Bioterio del Dto. De Farmacología ubicado en subsuelo de edificio Integrador de Cs. Químicas. El mismo consistirá en dos visitas mensuales, en el cual se realizaran las tareas detalladas a especificaciones técnicas durante los periodos de verano e invierno. Además se contemplaran visitas adicionales sin cargo por razones de emergencia ante desperfectos de la instalación. Todos aquellos elementos que se encuentren deteriorados deberán ser reparados o cambiados según corresponda, siendo los mismos abonados/ solventados por la facultad.

A- MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VERANO

Los trabajos de rutina se realizaran quincenalmente para el mantenimiento preventivo de la instalación. Entre visita y visita no mediará menos de 10 días, ni más de 15, correspondiendo dos visitas por mes calendario.

Además de la apertura y cierre de la instalación, se realizará una visita mensual de octubre a abril, en las condiciones establecidas en los puntos 1) y 3), realizándose los siguientes trabajos en cada una de ellas.

1) UNIDADES VENTILADORAS

1.1- Correas:

“Verificar estado y tensión de las mismas.- Mensual

1.2- Cojinetes:

“Verificar su funcionamiento silencioso.- Mensual

1.3- Motor:

“Verificar su funcionamiento silencioso y su consumo.- Mensual

1.4- Filtro de aire:

“Lavar con solventes limpiar con aire a presión el pre filtro y cambiar los filtros medios

cada 15 días y cada 30 días el filtro final.

2) CIRCUITO FRIGORIFICO

2.2- Compresores:

“Verificar nivel de aceite. Verificar si no existen manchas de aceite en las proximidades del compresor- Mensual

“Verificar la temperatura del motor o en el caso de los semi herméticos la temperatura del conjunto moto compresor. Mensual

“Verificar el corte de los presóstatos de alta y baja. Mensual

“Verificar el buen funcionamiento del calefactor de cárter. Mensual

“Control lubricación motores eléctricos. Mensual

“Verificar consumo eléctrico de todos los motores. Mensual.

B) MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INVIERNO

Cubrirá los meses de abril a octubre, realizándose una visita mensual y los siguientes trabajos considerados.

1 - UNIDADES VENTILADOR /SERPENTIN

1.1- Correas:

“Verificar estado y tensión de las mismas.- Mensual

1.2- Cojinetes:

“Verificar su funcionamiento silencioso.- Mensual

1.3- Motor:

“Verificar su funcionamiento silencioso y su consumo.- Mensual

1.4- Filtro de aire:

- Ídem Verano.

2 - TABLERO ELECTRICO:

2.1- Consumos:

“Se deben verificar los consumos de todos los motores que integran la instalación, volcando los mismos en una planilla que debe presentar al respecto. Mensual

2.2- Contactores:

“Ajustar todas las conexiones. Según necesidad

“Efectuar limpieza y verificación de los contactos. Trimestral

“Verificar el rango de las protecciones, calibrándolas de acuerdo a los consumos reales. Según necesidad

- Enclavamiento:

“Se verificara el correcto enclavamiento de todos los elementos de la instalación.

Mensual

2.3- Factor de Potencia:

Verificar que el mismo no supere los valores establecidos por las Compañías suministradoras de Energía (no menor de 0,9 de cos 0). Caso contrario se regularizará con la provisión e instalación de los respectivos capacitares, a cargo de la Facultad.

C) GENERAL

“Mantenimiento de la limpieza y orden en la salas de máquinas. Permanente.

“Limpieza externa de todos los componentes de la instalación. Permanente

“Completar y mantener la totalidad de la tornillería de los equipos.

D) ALCANCE DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Este servicio incluye la reparación y/o reposición por cuenta de la empresa, de todo elemento de la instalación que se encuentre fuera de servicio o con un deterioro generalizado que afecte el funcionamiento de la misma o no.

Incluye toda la mano de obra correspondiente a las tareas de mantenimiento descritas, siendo la Facultad quien abone los montos de los repuestos, piezas y materiales utilizados por la empresa en esta tarea.

Por lo expuesto, a fin de dar solución a cualquier tipo de inconvenientes y/o averías que se presenten en el funcionamiento de las instalaciones, estará a cargo de la empresa, sin límite de ninguna naturaleza, la provisión de gas refrigerante.

Así también se proveerán los filtros de aire para su reposición en los períodos estimados en el presente pliego.

Para el caso de los moto compresores se repararan en casos de desperfectos menores, tales como cambio de láminas, cambio de elementos mecánicos menores, etc. En el caso de reparaciones mayores: moto compresor quemado, destrucción importante de mecanizado, se informara a la APIS (Área de planeamiento Infraestructura y Seguridad, de la Facultad de Ciencias Químicas UNC), de esta circunstancia y se reemplazarán por compresores nuevos.

Ante un desperfecto en la instalación, se concurrirá en un plazo no mayor de 24hs, poniendo en marcha la instalación en un 100%, otorgando los siguientes plazos de reparación:

“En caso de reposición de una protección térmica y/o elemento de seguridad: 24hs.

“En caso de reparación de un moto compresor no más de 48 Hs. (Salvo razones debidamente justificadas.)

“En caso de cualquier otro tipo de reparación no más de 24 Hs.

Quedará debida constancia por escrito ante la APIS.

RENGLON 3.- Mantenimiento Preventivo de 5 equipos Calefactores Edificio Cs II.

Por la realización un mantenimiento preventivo y correctivo, sobre cinco equipos e instalaciones complementarias del sistema termo mecánico que acondicionan térmicamente distintos sectores de edificio de referencia. El mismo consistirá en una visita mensual, (Marzo a Septiembre) en el cual se realizaran las tareas detalladas en las especificaciones técnicas durante los periodos de verano e invierno. Además se contemplaran visitas adicionales sin cargo por razones de emergencia ante desperfectos de la instalación. Todos aquellos elementos que se encuentren deteriorados deberán ser reparados o cambiados según corresponda siendo los mismos provistos por la facultad.

A- MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INVIERNO

Los trabajos de rutina se realizarán mensualmente para el mantenimiento preventivo de la instalación. Entre visita y visita no mediará menos de 25 días, ni más de 35, correspondiendo una visita por mes calendario.

Además de la apertura y cierre de la instalación, se realizara una visita mensual de octubre a abril, en las condiciones establecidas en los puntos 1) y 3), realizándose los siguientes trabajos en cada una de ellas.

1) UNIDADES VENTILADORAS

1.1- Correas:

“Verificar estado y tensión de las mismas.- Mensual

1.2- Cojinetes:

“Verificar su funcionamiento silencioso.- Mensual

1.3- Motor:

“Verificar su funcionamiento silencioso y su consumo.- Mensual

1.4- Filtro de aire:

“Lavar con solventes limpiar con aire a presión el pre filtro y cambiar los filtros medios cada 15 días.

1.5- intercambiador de calor: limpieza de toberas, y propagador de llama, medición de presión de gas por columna de agua, verificación de presiones de trabajo, control de encendido y revisión de cadena de seguridad. Mensual.

2 - TABLERO ELECTRICO:

2.1- Consumos:

“Se deben verificar los consumos de todos los motores que integran la instalación, volcando los mismos en una planilla que debe presentar al respecto.

Mensual

2.2- Contactores:

“Ajustar todas las conexiones. Según necesidad

“Efectuar limpieza y verificación de los contactos. Trimestral

“Verificar el rango de las protecciones, calibrándolas de acuerdo a los consumos reales. Según necesidad

- Enclavamiento:

“Se verificará el correcto enclavamiento de todos los elementos de la instalación.

Mensual

2.3- Factor de Potencia:

Verificar que el mismo no supere los valores establecidos por las Compañías Suministradoras de Energía (no menor de 0,9 de $\cos \theta$). Caso contrario se regularizará con la provisión e instalación de los respectivos capacitores, a cargo de la Facultad.

C) GENERAL

“Mantenimiento de la limpieza y orden en las salas de máquinas. Permanente.

“Limpieza externa de todos los componentes de la instalación. Permanente

“Completar y mantener la totalidad de la tornillería de los equipos.

D) ALCANCE DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Este servicio incluye la reparación y/o reposición por cuenta de la empresa, de todo elemento de la instalación que se encuentre fuera de servicio o con un deterioro generalizado que afecte el funcionamiento de la misma o no.

Incluye toda la mano de obra correspondiente a las tareas de mantenimiento descriptas, siendo la Facultad quien proveerá los repuestos, piezas y materiales necesarios a solicitud de la empresa.

Ante un desperfecto en la instalación, se concurrirá en un plazo no mayor de 24 hs, poniendo en marcha la instalación en un 100%, otorgando los siguientes plazos de reparación:

“En caso de reposición de una protección térmica y/o elemento de seguridad: 24hs.

“En caso de reparación de un motor: no más de 48 Hs. (Salvo razones debidamente justificadas.)

“En caso de cualquier otro tipo de reparación no más de 24 Hs.

Quedará debida constancia por escrito ante EL APIS (Área Planeamiento de Infraestructura, Seguridad de la Facultad de Ciencias Químicas UNC, de todas las revisiones que la empresa realice.

CALEFACTORES TABLERO ELECTRICO Y SALA DE MAQUINAS

REGLON 4.- Mantenimiento Preventivo de equipo Calefactor Subsuelo Pabellón Argentina.

Por la realización de un mantenimiento preventivo y correctivo, sobre un equipo e instalaciones complementarias del sistema termo mecánico que acondicionan térmicamente distintos sectores de edificio de referencia. El mismo consistirá en una visita mensual, (Marzo a Septiembre) en el cual se realizaran las tareas detalladas en las especificaciones técnicas durante los periodos de verano e invierno. Además, se contemplarán visitas adicionales sin cargo por razones de emergencia ante desperfectos de la instalación. Todos aquellos elementos que se encuentren deteriorados deberán ser reparados o cambiados según corresponda siendo los mismos provistos por la facultad.

A- MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INVIERNO

Los trabajos de rutina se realizarán mensualmente para el mantenimiento preventivo de la instalación. Entre visita y visita no mediará menos de 25 días, ni más de 35, correspondiendo una visita por mes calendario.

Además de la apertura y cierre de la instalación, se realizara una visita mensual de octubre a abril, en las condiciones establecidas en los puntos 1) y 3), realizándose los siguientes trabajos en cada una de ellas.

1) UNIDADES VENTILADORAS

1.1- Correas:

“Verificar estado y tensión de las mismas.- Mensual

1.2- Cojinetes:

“Verificar su funcionamiento silencioso.- Mensual

1.3- Motor:

“Verificar su funcionamiento silencioso y su consumo.- Mensual

1.4- Filtro de aire:

“Lavar con solventes limpiar con aire a presión el pre filtro y cambiar los filtros medios cada 30 días.

1.5- intercambiador de calor: limpieza de toberas, y propagador de llama, medición de presión de gas por columna de agua, verificación de presiones de trabajo, control de encendido y revisión de cadena de seguridad. Mensual

2 - TABLERO ELECTRICO:

2.1- Consumos:

“Se deben verificar los consumos de todos los motores que integran la instalación, volcando los mismos en una planilla que debe presentar al respecto. Mensual

2.2- Contactores:

“Ajustar todas las conexiones. Según necesidad

“Efectuar limpieza y verificación de los contactos. Trimestral

“Verificar el rango de las protecciones, calibrándolas de acuerdo a los consumos reales. Según necesidad

- Enclavamiento:

“Se verificara el correcto enclavamiento de todos los elementos de la instalación.

Mensual

2.3- Factor de Potencia:

Verificar que el mismo no supere los valores establecidos por las Compañías suministradoras de Energía (no menor de 0,9 de cos 0). Caso contrario se regularizará con la provisión e instalación de los respectivos capacitares, a cargo de la Facultad.

C) GENERAL

“Mantenimiento de la limpieza y orden en la salas de máquinas. Permanente.
“Limpieza externa de todos los componentes de la instalación. Permanente
“Completar y mantener la totalidad de la tornillería de los equipos.

D) ALCANCE DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Este servicio incluye la reparación y/o reposición por cuenta de la empresa, de todo elemento de la instalación que se encuentre fuera de servicio o con un deterioro generalizado que afecte el funcionamiento de la misma o no.

Incluye toda la mano de obra correspondiente a las tareas de mantenimiento descritas, siendo la Facultad quien proveerá los repuestos, piezas y materiales necesarios a solicitud de la empresa.

Ante un desperfecto en la instalación, se concurrirá en un plazo no mayor de 24hs, poniendo en marcha la instalación en un 100%, otorgando los siguientes plazos de reparación:

“En caso de reposición de una protección térmica y/o elemento de seguridad: 24hs.

“En caso de reparación de un motor no más de 48 Hs. (Salvo razones debidamente justificadas.)

“En caso de cualquier otro tipo de reparación no más de 24 Hs.”

Quedará debida constancia por escrito ante el APIS (Área Planeamiento de Infraestructura, Seguridad de la Facultad de Ciencias Químicas UNC, de todas las revisiones que la empresa realice.

RENGLON 5.- Edificio Integrador- Equipos RoofTop-

Por la realización de un mantenimiento preventivo y correctivo, sobre equipos e Instalaciones complementarias del sistema termo mecánico según siguiente detalle:

1. Bioquímica clínica 1er piso ala sur (equipo 48TJD024)
2. Bioquímica clínica 1er piso ala norte (equipo 48TJD024)
3. Bioquímica clínica (equipo 48TJD016)
4. Biblioteca (equipo 580DZV120)
5. Decanato (equipo 580DZV120)
6. Dpto Química Teórica y Computacional (equipo 58DZV120)
7. Auditorio (equipo 48GC-070)
8. Farmacología (equipo 579FZV240270SB)

El mismo consistirá en una visita mensual, en el cual se realizarán las tareas Detalladas en las especificaciones técnicas durante los periodos de verano e invierno.

Además, se contemplarán visitas adicionales sin cargo por razones de emergencia ante desperfectos de la instalación. Todos aquellos elementos que se encuentren deteriorados deberán ser reparados o cambiados según corresponda siendo los mismos provistos por la facultad.

A- MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VERANO

Los trabajos de rutina se realizaran quincenalmente para el mantenimiento preventivo de la instalación. Entre visita y visita no mediará menos de 10 días, ni más de 15, correspondiendo dos visitas por mes calendario.

Además de la apertura y cierre de la instalación, se realizara una visita mensual de octubre a abril, en las condiciones establecidas en los puntos 1) y 3), realizándose los siguientes trabajos en cada una de ellas.

1) UNIDADES VENTILADORAS

1.1- Correas:

“Verificar estado y tensión de las mismas.- Mensual

1.2- Cojinetes:

“Verificar su funcionamiento silencioso.- Mensual

1.3- Motor:

“Verificar su funcionamiento silencioso y su consumo.- Mensual

1.4- Filtro de aire:

“Lavar con solventes limpiar con aire a presión el pre filtro y cambiar los filtros medios cada 15 días y cada 30 días el filtro final.

2) CIRCUITO FRIGORIFICO

2.2- Compresores:

“Verificar nivel de aceite. Verificar si no existen manchas de aceite en las proximidades del compresor- Mensual

“Verificar la temperatura del motor o en el caso de los semi herméticos la temperatura del conjunto moto compresor. Mensual

“Verificar el corte de los presóstatos de alta y baja. Mensual

“Verificar el buen funcionamiento del calefactor de cárter. Mensual

“Control lubricación motores eléctricos. Mensual

“Verificar consumo eléctrico de todos los motores. Mensual.

B) MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INVIERNO

Cubrirá los meses de abril a octubre, realizándose una visita mensual y los siguientes trabajos considerados.

1 - UNIDADES VENTILADOR /SERPENTIN

1.1- Correas:

“Verificar estado y tensión de las mismas.- Mensual

1.2- Cojinetes:

“Verificar su funcionamiento silencioso.- Mensual

1.3- Motor:

“Verificar su funcionamiento silencioso y su consumo.- Mensual

1.4- Filtro de aire:

- Ídem Verano.

2 - TABLERO ELECTRICO:

2.1- Consumos:

“Se deben verificar los consumos de todos los motores que integran la instalación, volcando los mismos en una planilla que debe presentar al respecto. Mensual

2.2- Contactores:

“Ajustar todas las conexiones. Según necesidad

“Efectuar limpieza y verificación de los contactos. Trimestral

“Verificar el rango de las protecciones, calibrándolas de acuerdo a los consumos reales. Según necesidad

- Enclavamiento:

“Se verificara el correcto enclavamiento de todos los elementos de la instalación.

Mensual

2.3- Factor de Potencia:

Verificar que el mismo no supere los valores establecidos por las Compañías suministradoras de Energía (no menor de 0,9 de $\cos \phi$). Caso contrario se regularizará con la provisión e instalación de los respectivos capacitores, a cargo de la Facultad.

C) GENERAL

“Mantenimiento de la limpieza y orden en la salas de máquinas. Permanente.

“Limpieza externa de todos los componentes de la instalación. Permanente
“Completar y mantener la totalidad de la tornillería de los equipos.

D) ALCANCE DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Este servicio incluye la reparación y/o reposición por cuenta de la empresa, de todo elemento de la instalación que se encuentre fuera de servicio o con un deterioro generalizado que afecte el funcionamiento de la misma o no.

Incluye toda la mano de obra correspondiente a las tareas de mantenimiento descritas, siendo la Facultad quien proveerá los repuestos, piezas y materiales necesarios a solicitud de la empresa.

Por lo expuesto, a fin de dar solución a cualquier tipo de inconvenientes y/o averías que se presenten en el funcionamiento de las instalaciones, estará a cargo de la empresa, sin límite de ninguna naturaleza, la provisión de gas refrigerante.

Así también se proveerán los filtros de aire para su reposición en los períodos estimados en el presente pliego.

Para el caso de las motos compresoras se repararán en casos de desperfectos menores, tales como cambio de láminas, cambio de elementos mecánicos menores, etc. En el caso de reparaciones mayores: moto compresor quemado, destrucción importante de mecanizado, se reemplazarán por compresores nuevos.

Ante un desperfecto en la instalación, se concurrirá en un plazo no mayor de 24hs, poniendo en marcha la instalación en un 100%, otorgando los siguientes plazos de reparación:

“En caso de reposición de una protección térmica y/o elemento de seguridad:
24hs.

“En caso de reparación de un moto compresor no más de 48 Hs. (Salvo razones debidamente justificadas.)

“En caso de cualquier otro tipo de reparación no más de 24 Hs. Quedará debida constancia por escrito ante el APIS (Area Planeamiento de Infraestructura, Seguridad) de la Facultad de Ciencias Químicas UNC, de todas las revisiones que la empresa realice.

TERCERO:

El “**PROVEEDOR**” deberá presentar la siguiente documentación:

- Composición empresaria (presidentes, socios, directores, responsables, apoderados) con datos personales y fotocopia de DNI y de sus cónyuges.
- Delegaciones o jurisdicciones donde se presten servicios (nivel nacional, provincial).
- Domicilio, teléfono, fax, horario comercial.
- Fotos del uniforme que utilizará el personal de servicio.
- Fotocopia de la póliza de seguro del personal para accidentes de trabajo, incapacidad total, parcial y muerte.
- Constancia de situación ante organismos de recaudación (AFIP, DGR, Municipalidad y SIPRO).
- Fotocopia de recibo de haberes.
- Certificado de antecedentes policiales de todo el personal afectado al servicio de mantenimiento.
- Estatutos de la Sociedad, en copia debidamente certificada ante escribano público y la firma de este último certificada ante el Colegio Público Respectivo, poder de quien suscribirá este contrato, en las condiciones de certificación señaladas anteriormente.

Se exigirá al cocontratante de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrato de Trabajo se informe por escrito mensualmente:

- a) el número del Código Único de Identificación Laboral de cada uno de los trabajadores que presten servicios y la constancia de pago de las remuneraciones,
- b) copia firmada de los comprobantes de pago mensuales al sistema de la seguridad social,
- c) una cuenta corriente bancaria de la cual sea titular y

d) una cobertura por riesgos del trabajo. Se deberá exhibir cada uno de los comprobantes y constancias a pedido del trabajador y/o de la autoridad administrativa”.

“En caso de incumplimiento a la cláusula anterior, se deberá retener de los pagos que se efectúen al cocontratante el importe total de los aportes y contribuciones respectivos para los organismos de la Seguridad Social y depositarlos en término”.

CUARTO: El PROVEEDOR se compromete a utilizar toda su pericia y celo profesional en el cumplimiento de sus servicios. En caso de dudas sobre las actividades a cumplir, según las condiciones expuestas, podrá requerir por escrito precisiones necesarias a la Secretaría de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de LA UNIVERSIDAD.

QUINTO: LA UNIVERSIDAD abonará a la Empresa la suma mensual de 721.000 (PESOS: Setecientos Veintiún Mil con 00/100), por el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2023 y el 30 de abril de 2024, por los siguientes servicios:

Mantenimiento preventivo y correctivo, sobre 1 (un) equipo e instalaciones complementarias del sistema termomecánico que acondiciona térmicamente al Bioterio del Dpto. de Bioquímica Clínica ubicado en subsuelo del Edificio Integrador de Cs. Químicas. (Aire Acondicionado).

Mantenimiento preventivo y correctivo, sobre 1 (un) equipo e instalaciones complementarias del sistema termomecánico que acondiciona térmicamente al Bioterio del Dto. de Farmacología ubicado en subsuelo del Edificio Integrador de Cs. Químicas (Aire Acondicionado).

Mantenimiento preventivo y correctivo, sobre 5 (cinco) equipos e instalaciones complementarias del sistema termo mecánico que acondicionan térmicamente distintos sectores de Edificio de Ciencias II. (Sistema de Calefacción).

Mantenimiento preventivo y correctivo, sobre 1 (un) equipo e instalaciones complementarias del sistema termo mecánico que acondicionan térmicamente distintos sectores de Subsuelo Pabellón Argentina. (Sistema de Calefacción).

Mantenimiento preventivo y correctivo, sobre 8 (ocho) equipos e instalaciones complementarias del sistema termomecánico que acondiciona térmicamente distintos sectores del Edificio Integrador, según el siguiente detalle:

1. Bioquímica clínica 1er piso ala sur (equipo 48TJD024)
2. Bioquímica clínica 1er piso ala norte (equipo 48TJD024)
3. Bioquímica clínica (equipo 48TJD016)
4. Biblioteca (equipo 580DZV120)

5. Decanato (equipo 580DZV120)
6. Dpto. Química Teórica y Computacional (equipo 58DZV120)
7. Auditorio (equipo 48GC-070)
8. Farmacología (equipo 579FZV240270SB).

Todo previa conformación de la factura por parte de la Secretaría de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de la Facultad de Ciencias Químicas. Dicha retribución es por todo concepto, asumiendo "EL PROVEEDOR" la responsabilidad de los salarios de su personal, con cargas sociales y previsionales previstos por la Ley, de todo lo cual queda expresamente liberada LA UNIVERSIDAD, ya que dicho personal no tiene ningún tipo de relación laboral con LA UNIVERSIDAD.

SEXTO: La prestación de servicios será por 6 (seis) meses, por el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2023 y el 30 de abril de 2024, sin perjuicio de los derechos de rescisión y demás convenciones que se pactan entre las partes respecto de la prestación de servicios.

SEPTIMO: Se conviene expresamente que la comprobación fehaciente del incumplimiento por parte del PROVEEDOR de cualquiera de sus obligaciones dará derecho a "LA UNIVERSIDAD" a reclamar el cumplimiento adecuado y convenido del contrato con más los daños y perjuicios ocasionados o a dar por rescindido el contrato por culpa exclusiva del PROVEEDOR, sin indemnización, previa intimación fehaciente por el plazo de 15 (quince) días y demandar los daños y perjuicios ocasionados. Asimismo, "LA UNIVERSIDAD" podrá exigir al "PROVEEDOR" el resarcimiento por pérdidas y/o deterioros sufridos en su patrimonio, siempre que se demuestre impericia o ineficacia en el personal que realice las revisiones. También "LA UNIVERSIDAD" podrá aplicar sanciones económicas en una escala progresiva y de acuerdo a la gravedad del hecho, la cual podrá ir desde el 10% al 100% del importe diario desde el día en infracción, por incumplimiento de horarios, falta de equipo, falta de higiene personal, actitudes de desconsideración hacia el personal sin causa alguna u otros debidamente comprobados, todo ello por parte del "PROVEEDOR".

OCTAVO: El "PROVEEDOR" se compromete a prestar los servicios objeto este contrato, por medio del personal propio, debidamente uniformado e identificado, siendo causal de rescisión el incumplimiento de sus obligaciones laborales, debiendo acreditarse fehacientemente las mismas con la documentación pertinente (Contrato de trabajo, aportes previsionales, seguros, etc.). Asimismo no estará exento de ningún impuesto en virtud de éste convenio y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se graven las sumas recibidas en virtud del presente contrato, liberando expresamente a LA UNIVERSIDAD de toda obligación fiscal cuyo cumplimiento expreso sea ajeno a la misma.

NOVENO: El "PROVEEDOR" deberá contar con un sistema de comunicación permanente que permita dar aviso inmediato ante alguna urgencia y/o imprevisto. Asimismo se compromete a contar con servicio de guardia permanente las 24 horas por día, durante la vigencia del presente contrato, incluyendo paros y feriados.

DECIMO La Empresa deberá conocer y cumplimentar los requisitos de Higiene y Seguridad, exigidos en la Resolución HCS 989/09.

DECIMO PRIMERO: “LA UNIVERSIDAD” constituye domicilio en Haya de la Torre s/n 2do. Piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, Córdoba y “EL PROVEEDOR” en calle Av. Felipe Benardinelli 4850, de la ciudad de Córdoba, aceptando tener por válidas las notificaciones o comunicaciones que se realizaran a los mismos; las partes se someten de común acuerdo a los Tribunales Federales.